OTROSÍ ACLARATORIO DEL CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y SCANNER PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FOTOCOPIAS DE LOS GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ" CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" CON NIT 800.141.642-5 Y PROYECTRONIK SAS CON NIT 900.790.071-6

El Señor **CR. JORGE IVÁN MARÍN HERRERA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.489.266 expedida en Cali, quien actúa en calidad de Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1679 del 09 de junio de 2020, la cual entró en vigencia a partir del día 30 de agosto de 2020, actuando en nombre y representación **de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" con NIT 800.141.642-5,** quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"**, y el Señor JUAN DAVID ALBARRACIN HERRERA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.363.825, expedida en Bogotá D.C, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **PROYECTRONIK SAS**, con **NIT. 900.790.071-6**, quien para los efectos de la presente modificación se denominará el Contratista, hemos convenido realizar el presente OTROSÍ ACLARATORIO el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 09 de marzo de 2021 en la plataforma del SECOP II se firma contrato No. 014-00-K-ESUFA-GRUAC-2021, el cual tiene como objeto la "**PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y SCANNER PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FOTOCOPIAS DE LOS GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ""** por un valor de $12.000.000; **b)** Que el Departamento Financiero expidió registro presupuestal No. 12221 por un valor de $21.000.000 con fecha 12 de marzo de 2021; **c)** Que en la plataforma SECOP II se encuentran debidamente aprobadas las garantías del proceso contractual; **d)** Que mediante oficio S/N de fecha 06 de mayo de 2021, el Señor JUAN DAVID ALBARRACIN HERRERA, Representante Legal de PROYECTRONIK SAS, solicita formalmente el cambio de cuenta bancaria de ahorros Bancolombia N° 03000021627que se encuentra registrada en SECOP II, por la cuenta corriente del banco Caja Social N° 21004003325 por motivo a que Bancolombia genera costos bancarios excesivos, **e)** Que mediante oficio No. FAC-S-2021-012619 dirigido al REPRESENTANTE LEGAL de PROYECTRONIK SAS de fecha 10 de mayo de 2021, el Supervisor del Contrato acepta la autorización del cambio de cuenta, **d)** Que mediante oficio FAC-S-2021-085601-CI de fecha 07 de mayo de 2021, el Supervisor del Contrato solicita al Subdirector de la ESUFA la modificación de la cuenta bancaria por lo anteriormente expuesto; **e)** Que, una vez cumplidos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio, el cual previas las anteriores consideraciones las partes acuerdan, modificar los siguientes puntos del anexo mención.

Certificación bancaria:

Se anexará la correspondiente certificación bancaria en los documentos del contrato electrónico 014-00-K-ESUFA-GRUAL-2021.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.